



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DEMONTERIA**

**LISTA DE TRASLADO. (Art. 110
C.G.P.).**

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Demanda Ejecutiva de **NOHELA DEL CARMEN VALVERDE BENAVIDES CC. 34.959.498** Contra **ESTHER MARIA GULFO BERROCAL C.C. N° 25.758.804 Y OTRO Rad. N° 2004-012.**

Se da en traslado a la liquidación del crédito presentada por el vocero judicial de la parte actora el Dr. **EUSTORGIO VERBEL FLÓREZ**, por el término de tres (3) días de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 21 de enero de 2022

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 21 de enero de 2022

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

Dr. EUSTORGIO VERBEL FLOREZ
Abogado
Especialista en Asuntos de Familia y conciliador
Catedrático en asuntos civiles
Asuntos: de familia, civiles, comerciales y laborales
Cra 7 No. 22 - 32 Tel. 7888980 Móvil 3157365994
efverbel@yahoo.com
Montería – Córdoba

=====

Sra.
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
E. S. D.

REF. Proceso ejecutivo dentro del ordinario
Dte. Nohela Valverde Benavidez
Ddo. Marco Otero Berrocal y otro
Rad. 2004 - 00012

EUSTORGIO VERBEL FLÓREZ, abogado inscrito, con T.P. No. 43.925 del C.S.J., identificado con la C.C. No. 15.590.205, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a usted en forma comedida le indico que lo siguiente

Presento liquidación adicional del crédito de la siguiente manera:

1. CAPITAL.....	\$57.000.000
LIQUIDACION ANTERIOR.....	\$ 139.376.400
INTERESES DESDE NOV. 2020	
HASTA ENERO DE 2022, AL 2.56%.....	\$ 21.888.000

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CAPITAL.....	\$ 218.264.400
 2. COSTAS PRIMERA INSTANCIA	 \$9.731.360
INTERESES ANTERIORES.....	\$ 8.563.620
INTERESES DESDE NOV. 2020 HASTA	
ENERO DE 2022 AL 1%.....	\$1.459.704

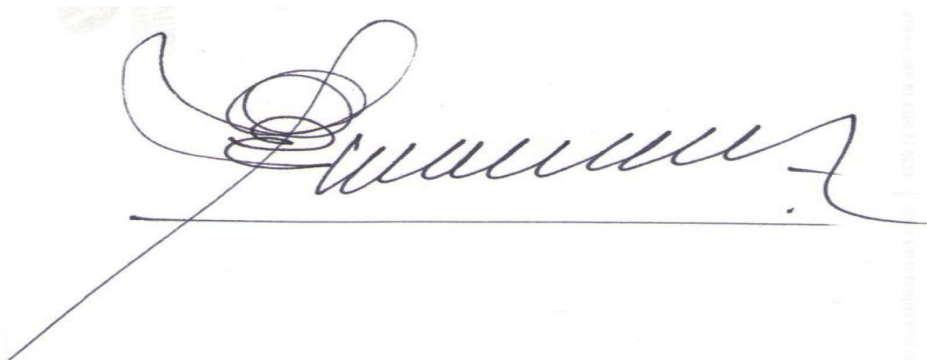
LIQUIDACION ADICIONAL DE COSTAS.....	\$ 19.754.684
 3. COSTAS SEGUNDA INSTANCIA.....	 \$515.000
INTERESES ANTERIORES.....	\$ 478.050
INTERESES DESDE NOV. 2020	
HASTA ENERO DE 2022 AL 1%.....	\$ 77.250

LIQUIDACION ADICIONAL DE COSTAS.....	\$1.070.300

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO...\$ 239.089.384

Dejo así presentada la liquidación adicional del crédito.

De la señora Juez, Atte.,



EUSTORGIO VERBEL FLÓREZ